

Respuesta a la solicitud de Información del Sr. Fabián Werner

Convenio MIDES- Ministerio de Salud de Cuba

Estimado Sr. Fabián Werner.

De nuestra mayor consideración.

Nos dirigimos a usted a los efectos de dar respuesta a su pedido de acceso a la información pública, conforme a la ley 18381.

- 1) Se adjunta copia del convenio original (Convenio de Cooperación Interinstitucional Cuba-Uruguay).
- 2) Se da respuesta a las preguntas realizadas por el Sr. Fabián Werner sobre:
 - a) Número de Intervenciones realizadas por CENATT.
 - b) Monto anual erogado por el Mides al Ministerio de Salud de Cuba por los servicios prestados, con el desglose de cada uno de los rubros.
 - c) Cantidad de profesionales uruguayos y extranjeros (detallando sus nacionalidades) que han trabajado en el marco del convenio aludido.
 - d) Monto percibido por los profesionales extranjeros por concepto de salarios y forma de pago.
 - e) Convenios de cooperación similares con otros países del 2005 a la fecha.

2. a. Número de intervenciones realizadas por año.

El Laboratorio de Ortopedia Técnica, inaugurado a fines del año 2011, comenzó brindando prestaciones de prótesis de miembros inferiores. A lo largo del tiempo se fueron implementando nuevas áreas y se incorporaron nuevos productos, entre los que se encuentra la creación del Taller de Calzado Especializado y que dio lugar al desarrollo de órtesis cortas, soportes o plantares, prótesis de antepie y calzado especializado.

Entre los servicios prestados por el Centro Nacional de Ayudas Técnicas y Tecnológicas (CENATT) se destacan las siguientes áreas: atención a la ciudadanía, valoración médica y valoración técnica, elaboración de cosméticos¹, pruebas, reparaciones, controles y seguimientos, y entregas de ayudas técnicas.

A su vez, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) ha desarrollado en este transcurso de tiempo, su sistema de registros administrativos, lo que ha permitido agregar información pertinente para la tarea y la atención de las personas que realizan su consulta en el Laboratorio de Ortopedia y Taller de Calzado del CENATT.

¹ Definición de *Cosmético*: La forma o revestimiento cosmético es aquella terminación que se le realiza a las prótesis, recubriendo las diferentes piezas que la componen, para dar una apariencia semejante al miembro real. Dicha terminación se realiza en base a una proforma de polifón que se lleva a las medidas del miembro contralateral con la ayuda de las diferentes fresas, logrando así un aspecto semejante a una pierna dando una mayor estética a quienes deciden utilizarla.

Cuadro 1. Datos Laboratorio de Ortopedia Técnica

	Entregas	Servicio Prestado
2011-2012	213	363
2013	236	838
2014	220	838

Fuente: registros administrativos Smart-MIDES 2011-2014

Cuadro 2. Datos Laboratorio de Ortopedia Técnica

	Entregas					Servicios Prestados
	Prótesis	Órtesis	Calzado	Reparaciones	Cosmético	
2015	206	107	-----	303	26	968
2016	295	202	-----	404	47	1517
2017	212	262	72	394	46	2258
2018	192	188	382	244	91	1402

Fuente: registros administrativos Smart-MIDES 2015-2018

2. b. Monto anual erogado por el Mides al Ministerio de Salud de Cuba por los servicios prestados, con el desglose de cada uno de los rubros.

Conforme surge del punto IV del convenio mencionado, "Monto a pagar y forma de pago por la prestación de los servicios pactados", esta Secretaría de Estado transfiere

anualmente al Ministerio de Salud de Cuba el monto de 124.080,00 dólares americanos.

2. c. Cantidad de profesionales uruguayos y extranjeros (detallando sus nacionalidades) que han trabajado en el marco del convenio aludido.

	Cantidad de trabajadores de nacionalidad uruguaya	Cantidad de trabajadores de nacionalidad extranjera	
		Cuba	Ecuador
2011	4	3	----
2012	12	3	----
2013	13	3	-----
2014	15	4	-----
2015	13	3	1
2016	12	3	1
2017	13	5	1
2018	11	5	1
2019	11	5	1

Fuente: registros administrativos MIDES.

Entre los años 2011-2017, el Centro contó con 3 técnicos licenciados en ortoprótesis. A partir del 2017 hasta la fecha, se amplía el convenio pasando a tener 4 técnicos y un médico, de los cuales se cuenta con 2 licenciados en ortoprótesis, un especialista en calzado ortopédico y un médico.

Por otro lado, en el año 2014 trabajó una funcionaria de nacionalidad cubana, médica de profesión, prestando servicios en el área de atención en Ayudas Técnicas, que reside en Uruguay pero no estaba dentro del marco de dicho convenio.

Asimismo, desde el año 2015, el CENATT cuenta con un técnico de nacionalidad ecuatoriana que reside en el Uruguay.

2. d. Monto percibido por los profesionales extranjeros por concepto de salarios y forma de pago.

Conforme surge del punto IV del convenio mencionado, esta Secretaría de Estado no paga salarios a los profesionales extranjeros.

2. e. Convenios de cooperación similares con otros países del 2005 a la fecha.

Esta Secretaría de Estado no cuenta con convenios de cooperación similares al convenio suscrito con Cuba.